



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065032/2012, por el cual la Escuela de BIOLOGÍA solicita la designación interina de la Biól. Noelia Fernanda GUYÓN, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) para la atención y reparación de microscopios y lupas de las Escuelas de BIOLOGÍA y GEOLOGÍA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Área de Personal toma conocimiento de la renuncia del DR. Pablo Gastón REPOSSI MARQUEZ, en dicho cargo, a partir del 1º de Abril de 2013, por lo que el cargo cuya designación se solicita se encontraría vacante y contará con financiamiento durante dicho periodo a fs. 04;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 05;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interina a la Biól. Noelia Fernanda GUYÓN (Leg. 48246 – D.N.I: 24.615.934 – FN: 03-MAR-76), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en la ESCUELA DE BIOLOGÍA y ESCUELA DE GEOLOGÍA, cargo que perteneció al Dr. Pablo Gastón REPOSSI MÁRQUEZ, a partir del 1º de Abril de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2014, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- La Biól. Noelia Fernanda GUYON, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Escuela de Biología, a la Escuela de Geología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. NECTOR GABRIEL TANELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 007 - H.C.D. - 2013.

